San Lorenzo, 07 de setiembre de 2023.-

Señora

Lic. Dámaris Ocampo Bykov, ***Directora***
Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA

Al tiempo de saludarla cordialmente tenemos el agrado de dirigirnos a usted en el marco de la Evaluación del Llamado a **Contratación Directa N° 23/2023 – "ADQUISICION DE MONTURA PARA CABALLO** ***con ID: 432.172" Segundo Llamado,*** a fin de elevar informe de evaluación de ofertas.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario previsto para el presente llamado se halla detallado en el CDP N° 287/2023, emitido conjuntamente por el Dpto. de Presupuesto y la Dirección General de Administración y Finanzas, en fecha 28 de junio de 2023, en el mismo se verifica la siguiente distribución:

Año	Tipo	Prog	Sub Prog.	Pry.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto Gs.
2023	1	001	00	03	538	30	1	9	Herramientas, aparatos e instrumentos en general	10.500.000.-

FIRMAS INVITADAS

Las firmas invitadas como oferentes en el marco del presente llamado fueron las siguientes:

- **GH CONSULT S.R.L.**
- **AGRO-GANADERA REPRESENTACIONES S.A.**
- **AGROVET S.A.**
- **DAN TORSTEN LETKEMANN SCHARTNER.**
- **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN.**

RECEPCION DE SOBRES:

En fecha 30 de agosto, a las 10:00 hs., conforme lo establecido en el SICP, llegó a su término el plazo para la presentación de ofertas, por lo que se procedió a labrar la correspondiente *"Acta de Cierre de Recepción de Sobres de Ofertas"*. Se constató que han presentado ofertas las siguientes empresas:

- **MARFIL IND. & COM. De Cesar Gamarra.**
- **TECNOPECUARIA S.R.L.**
- **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno.**

Daniela E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sob Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA – 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En la fecha citada, siendo las 10:30hs., se procedió a realizar la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 23/2023 – "ADQUISICION DE MONTURA PARA CABALLO** *con ID: 432.172" Segundo Llamado*, por las firmas:

- **MARFIL IND. & COM. De Cesar Gamarra.**
- **TECNOPECUARIA S.R.L.**
- **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno.**

De lo actuado se dejó constancia en el *"Acta de Apertura"*, labrada en dicha oportunidad.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el inciso a) numeral 1° del artículo 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a verificar si la oferta presentada cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, resultando cuanto sigue:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	MARFIL IND. & COM. De Cesar Gamarra	TECNOPECUARIA S.R.L.	DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno
DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS)				
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FISICAS)				
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	N/A	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	N/A	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	N/A	N/A
DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS JURIDICAS)				

Zunilda E. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	CUMPLE	N/A
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	CUMPLE	N/A

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15 - VERIFICACIÓN EN EL SINARH:

- Seguidamente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por el artículo 1° de la Ley 6716/2021, y a la Resolución DNCP N° 849/2015, fue verificado en el SINARH si registran datos como funcionarios públicos las personas cuyos datos obran en el Formulario N° 5 de *"Declaración Jurada de Miembros"* presentado por las Firmas: **MARFIL IND. & COM. De Cesar Gamarra., TECNOPECUARIA S.R.L., DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno.**, constatándose que los representantes de los oferentes no registran datos, por lo que, en ese sentido, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del artículo 40, de la Ley 2051/03.

A continuación, se detalla el monto ofertado por las firmas oferentes:

Oferente	Precio Unitario total (IVA incluido)
1. MARFIL IND. & COM. De Cesar Gamarra.	G. 11.970.000.-
2. DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno.	G. 17.150.000.-
3. TECNOPECUARIA S.R.L.	G. 18.550.000.-

Daniela L. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pliegos
Dirección Operativa de Contrataciones

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, no corresponde su aplicación atendiendo que ninguna de las firmas cuenta con el certificado a la fecha de apertura.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

En cuanto al Margen de Preferencia Local encontramos que la firma oferente DISTRIBUIDORA GLADIS se encuentra domiciliada dentro del Departamento Central (ciudad de Ñemby); en tanto que la firma oferente MARFIL IND. & COM. se encuentra asentada fuera del Departamento Central (Asunción); por tanto se procede, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el cual establece: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante"*; a realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local conforme se detalla a continuación:

		MARFIL IND. & COM.	DISTRIBUIDORA GLADIS.
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluido) con aplicación de MPL**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	Montura	1.881.000	2.450.000

Aplicado el margen se verifica que la oferta de la firma MARFIL IND. & COM., es menor a la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA GLADIS; por lo tanto NO VARIA la posición de las ofertas y se mantiene como mejor propuesta la presentada por MARFIL IND. & COM.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020:

Seguidamente, se procedió en primera instancia a verificar en detalle la oferta más baja, correspondiente a la firma oferente MARFIL, a ese efecto, se ha realizado el análisis del precio ofertado, verificándose que:

1) **MARFIL IND. & COM. De Cesar Gamarra.,** no se encuentra por debajo del 25% (veinticinco por ciento), ni por encima del 15% (quince por ciento), del precio referencial, por tanto no fue necesario solicitarles el detalle de la composición de sus precios.

COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 63°, inciso a), numeral 2° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por la firma oferente, constatándose que las mismas no

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Dirección Operativa de Contrataciones

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA – 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

contienen errores aritméticos, por lo que no fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo.

REVISIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo establecido en el artículo 63°, inciso a), numeral 3, del Decreto N° 2992/19, se procede a evaluar si la oferta presentada por la Firma **MARFIL IND. & COM. De Cesar Gamarra.**, cumple con los demás requisitos; constatándose lo siguiente:

La firma MARFIL IND. & COM., no ha presentado los siguientes documentos:

DOCUMENTOS FORMALES

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida

2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de insumos agropecuarios, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los dos últimos años (2021 y 2022) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.-

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica

1. Folletos, catálogos y/o impresos descriptivos de bien ofertado. **Deberá contener imagen y los detalles del bien propuesto.-.**

La firma ha respondido en el plazo requerido con la documentación solicitada.

Verificadas las documentaciones remitidas por la firma, hemos comprobado que la misma ha presentado en forma los documentos solicitados; por tanto, cumple con los criterios de evaluación y calificación solicitados (Legales, experiencia y capacidad técnica).

ANTIGÜEDAD: se ha verificado la Antigüedad y trayectoria de la misma, de cómo mínimo **2 (dos) años**, constatándose que da cumplimiento a lo solicitado, conforme verificación de la documentación que lo acredita.-

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Realizado el cálculo de las ratios y considerando los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones la firma oferente, cumple con los mismos según se aprecia en el siguiente detalle:

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Dpto. Proc. y Evaluac. de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

MARFIL IND. & COM. De Cesar Gamarra Marín

RUC N°: 4.192.604-8

Eficiencia:

(Ingreso/Egreso).		2021	2022	PROMEDIO
ING	Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. años (2021, 2022)	221.257.863	755.543.607	488.400.735
EGR		184.552.578	668.198.167	426.375.373
		1,20	**1,13**	**1,15**

El detalle de la documentación que avala el cumplimiento, por parte del oferente, de los requisitos de calificación se encuentra en el ANEXO DOCUMENTAL, el cual forma parte del presente informe.

Culminada la verificación de la oferta más baja y constatándose que da cumplimiento a los requisitos solicitados no consideramos necesario verificar en detalle las demás ofertas presentas.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto precedentemente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo a la *"Forma de Adjudicación: **POR TOTAL**"* comunicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), recomendamos, salvo mejor parecer de la superioridad, que el llamado a **Contratación Directa N° 23/2023 - *"ADQUISICION DE MONTURA PARA CABALLO con ID: 432.172" Segundo Llamado,*** sea adjudicado a la firma **MARFIL IND. & COM. De Cesar Gamarra Marín** conforme lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Precio total (IVA incluido)
1	Montura	10.260.000
		10.260.000

Así también se aclara que hemos disminuido 1 (una unidad) por razones de disponibilidad presupuestaria.-

El rubro presupuestario se encuentra descripto en el Cuadro de Adjudicación.

ES NUESTRO INFORME

Lic. Narciso Alarcón, Jefe
Dpto. Sub Unidades Administrativas

Lic. Zunilda Esther Agüero, Jefa
Dpto. de Proces. y Evaluac. de Pedidos

ANEXO

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	MARFIL IND. Y COM. De Cesar E. Gamarra Marín
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	**N/A**
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios"(**)	**CUMPLE**
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**MARFIL IND. Y COM. De Cesar E. Gamarra Marín**
• **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)**	**CUMPLE**
• **Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)**	**CUMPLE**
• **En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)**	**N/A**
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**MARFIL IND. Y COM. De Cesar E. Gamarra Marín**
• **Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)**	**N/A**
• **Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.**	**N/A**

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Dpto. Proc. y Evaluac. de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A
8.3. Oferentes en Consorcio.	**MARFIL IND. Y COM. De Cesar E. Gamarra Marín**
1) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	
2) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: (*) • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: (*) • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Direccion Operativa de Contrataciones

Daniela Lezcano
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pliegos
Direccion Operativa de Contrataciones
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera:

	MARFIL IND. Y COM. De Cesar E. Gamarra Marín
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET	N/A
2. Formulario 501 (2021, 2022) para contribuyentes de IRE Simple	CUMPLE
3. Formulario 515 (2021, 2022) para contribuyentes de IRP RSP	N/A
4. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida:

	MARFIL IND. Y COM. De Cesar E. Gamarra Marín
1. Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales, fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-	CUMPLE
2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de insumos agropecuarios, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los dos últimos años (2021 y 2022) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica:

	MARFIL IND. Y COM. De Cesar E. Gamarra Marín
1. Folletos, catálogos y/o impresos descriptivos de bien ofertado. Deberá contener imagen y los detalles del bien propuesto.	CUMPLE

Lic. Zunilda Esther Agüero
Jefa del Dpto. Proces. y Eval. de Pedidos

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Sub Unidades Administrativas

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 23/2023 - ADQUISICIÓN DE MONTURA PARA CABALLO con ID: 432172 - Segundo Llamado

				MARFIL IND. & COM. de Cesar E. Gamarra Marin					TECNOPECUARIA S.R.L.					DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien		Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)
1	10141501-001	Montura	1.489.333	MARFIL	PARAGUAY	1.710.000	7	11.970.000	TECNOPECUARIA	NACIONAL	2.650.000	7	18.550.000	TALABARTERIA ROCIO	NACIONAL	2.450.000	7	17.150.000
						Precio Total		**11.970.000**			**Precio Total**		**18.550.000**			**Precio Total**		**17.150.000**

C.P. ANNA CAROLINA BRIZUELA
Jefa Dpto. Gestion de Adquisiciones

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: MARFIL IND. & COM. De Cesar Gamarra Marin

Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)
1	10141501-001	Montura	UNIDAD	UNIDAD	MARFIL	PARAGUAY	1.710.000	6	10.260.000
							Precio Total		10.260.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.3.538.30.1.9 G. 10.260.000
Total G. 10.260.000

SENACSA Dirección Operativa de Contrataciones

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones